



**N° de expediente: 008460-000293-24**

**Fecha: 22.10.2024**

---

**Universidad de la República Uruguay - UDELAR**



**ASUNTO**

**REGISTRO DE TÍTULOS DE PLANES ANTERIORES**

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	INFORMES - ENVIO DE
Tema:	
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 008460-000293-24</b> <b>Actuación 1</b>	Oficina: SECCIÓN BEDELÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 22/10/2024 Estado: Cursado
--	---	--

## TEXTO

Se eleva a consideración de la Comisión Directiva.

Firmado electrónicamente por Marcela Tancredi Canabal el 23/10/2024 15:53:46.

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
CCF_000061.pdf	194 KB	23/10/2024 15:40:21

Montevideo, 14 de octubre de 2024

Directora del Instituto de Educación Física  
Dra. Mariana Sarni

Por intermedio de la presente queremos hacer llegar a usted y por su intermedio a la Comisión Directiva una propuesta para resolver una situación planteada con egresados del Instituto de la época anterior a que el ISEF ingresara a la Udelar.

Hemos constatado que en el caso de la Tecnicatura en Deporte, los egresos anteriores al año 2006 no se registraban en ningún libro de registro de títulos. Incluso en algunas épocas las firmas de los títulos no contaban con la aclaración de firma correspondiente. Por estos motivos la Udelar no tiene forma de certificar esos títulos para que los egresados puedan legalizarlos en el extranjero.

Hace unos días surgió una situación de un interesado en apostillar la documentación para poder trabajar en el extranjero que por estos motivos no ha podido realizarlo. Como solución y en consulta con el Sr. Waldemar Perichon, la bedelía propone que todos los títulos de aquellos egresados que requieran apostillar su documentación para llevar al extranjero que se encuentren en esta situación se los registre en un nuevo libro de registro de títulos a estos efectos.

Saluda atentamente,



MARCELA TANCREDI  
Jefa de Sección Bedelíz  
ISEF - UDELAR

	<b>Expediente Nro. 008460-000293-24</b> <b>Actuación 2</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 23/10/2024 Estado: Reservado
--	---	---

## TEXTO

Nota de la Jefa de Sección Bedelía recibida desde el correo marcelatancrediisef@gmail.com Pase a CD.

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
Nota Tancredi.pdf	28 KB	07/11/2024 22:28:45

Montevideo, 6 de noviembre de 2024

Directora del Instituto de Educación Física  
Dra. Mariana Sarni

De acuerdo a lo solicitado envió una ampliación de informe para el expediente Exp. 008460-000293-24.

La Bedelía General es la que se encarga a nivel central de certificar las firmas de los títulos expedidos para que los egresados puedan legalizar o apostillar la documentación para llevar fuera del país. Ellos son los que detectan las situaciones planteadas en la nota anterior cuando los egresados de la época referida solicitan la certificación de las firmas de sus títulos.

El procedimiento propuesto sería que en caso de detectar estas situaciones en coordinación con Bedelía General el egresado debe traer su título, el cual será registrado en ese libro específico destinado para tales efectos. Luego de registrado, los datos de registro se agregarán en el título.

Saluda atentamente,



Marcela Tancredi  
Jefa de Sección Bedelía  
ISEF - Udelar